

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2018-68-003360

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE**

A.D. 284/2019

Montevideo, **21 NOV. 2019**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 129/2018 de 2 de julio de 2018;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ARIENI S.A., RUT 217989020018, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 6967 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle La Paz 1122, consistente en la construcción de ciento cuarenta y cuatro (144) viviendas de interés social, y dos (2) locales comerciales, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional debido a la observación realizada por el servicio de regulación Territorial de la Intendencia de Montevideo;

CONSIDERANDO: que se modifica el número viviendas de interés social así como los montos impositivos a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyase los numerales 1º y 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 129/2018 de 2 de julio de 2018 por los siguientes:

"1º.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ARIENI S.A., RUT 217989020018, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 6967 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle La Paz 1122.

consistente en la construcción de ciento treinta y seis (136) viviendas de interés social, y dos (2) locales comerciales, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias.-

2º.- Otórgase a la empresa ARIENI S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 126.876.499 (unidades indexadas ciento veintiséis millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientas noventa y nueve). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores”.-

2º.- Manténgase en todos sus términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-

3º.-Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Arq. Enelda de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO
23 NOV. 2019
Hora: 16:16